ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:	GCT-FT-20
		Versión:	01
		Fecha de Revisión:	03/06/2014

Fecha de solicitud: noviembre 19 de 2021	Subdirección de origen: Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres.

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: FONDIGER-584 de 2020	Fecha de suscripción: Diciembre 1 de 2020	Tipo de contrato: Contrato de Suministro
Plazo inicial: 12 meses o hasta agotar recurso	Fecha de inicio: diciembre 4 de 2020	F. Terminación: diciembre 3 de 2021
Contratista: LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.		
Supervisor: OLGA LUCÍA TIBADUIZA OJEDA Profesional Especializado 222-29 Servicios de Logística	Valor inicial: $34.153.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN
Adición valor	Prórroga tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A Nuevo valor: N/A	Tiempo: 6 meses	1. Se solicita ajustar la fecha de inicio a la contenida en el Acta de Inicio.
CDP No. N/A CDP valor: N/A	Fecha terminación final: junio 3 de 2022	2. Se solicita PRORROGAR el plazo inicial de ejecución por un término de Seis meses más, finalizando el 03 de Junio de 2022.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACION No.	FECHA:	
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Nuevo Valor:	Tiempo: N/A	
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: NA	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: Suministro de raciones de campaña para dotación de los grupos operativos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC, que participan en la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, procesos de capacitación y en actividades de gestión de riesgos que se presentan en el Distrito Capital.

Valor total ejecutado a la fecha: $6.289.150 (Con corte al 19/11/2021)

Plazo de ejecución actual: 11 meses y 16 días(Con corte al 19/11/2021)

Fecha de vencimiento: diciembre 3 de 2021

Multas o sanciones impuestas: N.A.

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato: Se firmó por parte del supervisor y el contratista el acta de inicio del contrato FONDIGER 584 de 2020. A la fecha, su objeto se ha ejecutado conforme a las obligaciones establecidas contractualmente, por consiguiente, no presenta novedad alguna.

Estado financiero del contrato:

ORDEN DE PAGO	FECHA OP	VALOR	FACTURA	FECHA
OP15588	13-05-2021	$ 3.409.350	FE- 15	04-05-2021

Valor ejecutado a la fecha: $6.289.150 (Con corte al 19/11/2021)
Valor pagado: $3.409.350 (Con corte al 19/11/2021)
Valor adeudado: $2.879.800 (Con corte al 19/11/2021)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:	GCT-FT-20
		Versión:	01
		Fecha de Revisión:	03/06/2014

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes
Se adjunta matriz de riesgos actualizada.	De conformidad con el análisis descrito, SI ___ NO_X_ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos, así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato FONDIGER 584 de 2020 se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

Para la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, es necesario garantizar el cumplimiento de la función de logística a cargo del IDIGER, motivo por el cual se suscribió el contrato FONDIGER 584-2020 el cual contempla los suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta, en el que se cuenta el suministro de raciones de campaña, las cuales son entregadas al personal operativo de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático– SDGR-CC durante periodos de atención a emergencias, calamidades y/o desastres que se presentan en el Distrito Capital y durante sesiones de capacitación y/o entrenamiento.

Durante el tiempo de ejecución del contrato no se han presentado situaciones de emergencias que requieran el apoyo con raciones, por lo que a la fecha se ha ejecutado solo el 18% del total del presupuesto del contrato, para actividades relacionadas con gestión del riesgo, sin embargo, a la fecha nos encontramos atravesando la segunda temporada de lluvias, por lo se puede presentar un incremento en las situaciones de emergencia, lo que por ende requiere apoyo a los grupos operativos en temas de bienestar, lo que incluye el suministro de raciones de campaña en operaciones de largos periodos. Por lo anterior y de común acuerdo con el contratista se considera viable prorrogar el contrato en seis (6) meses, de tal manera que se pueda contar con disponibilidad de raciones para apoyar a las entidades operativas.

Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo por el término de 06 meses, es decir para un total de un año y seis meses finalizando el 03 de junio del 2022.

Finalmente, de conformidad al acta de inicio se evidencia que la fecha de inicio y terminación difiere con la reportada en el contrato transaccional SECOP II motivó por el cual y en virtud de establecer claridad es necesario que se realice la modificación en la plataforma relacionando la información consignada en el acta de inicio como resultado de ello se modifique la fecha de inicio 04 de diciembre del 2020 fecha de finalización 03 de diciembre del 2021 y luego de la prórroga la nueva fecha de finalización es el 3 de junio de 2022

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TÉCNICA

Elaboró Supervisor	Vo. Bo.	Vo. Bo. Responsable del Proyecto
Nombre: OLGA LUCÍA TIBADUIZA O. Cargo: Profesional Universitario 222-29 -	Nombre: JORGE ANDRÉS FIERRO S. Cargo: Subdirector SMED	Nombre: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Cargo: Director General

VI. VIABILIDAD JURIDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI X NO__
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI__ NO X
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI__ NO X

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prórroga y/o modificación.

Abogado que Reviso	**Vo. Bo. Lider de Gestión Contractual**	**Vo. Bo. Asesora Juridica**
Firma: Gabriela Florez Mora	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: Gabriela Florez Mora	**Nombre:** Olga Constanza Serrano	**Nombre:** John Alejandro Contreras Rojas
Fecha 19-11-2021	**Fecha:** 19-11-2021	**Fecha:** 19-11-2021

C.C. Carpeta contractual
C.C. Pagos
C.C. presupuesto
C.C. Supervisor

Elaboró: Olga Lucía Tibaduiza
Elaboró: Claudia Lancheros
Revisó: Gestión Contractual
Vo.Bo Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Grupo Fondiger

BOGOTÁ	ACTA DE INICIO	CODIGO MIG	GCT-FT-10
		VERSION	2
		FECHA DE REVISIÓN	29/09/11

CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO No. :	584 de 2020
OBJETO :	Suministro de raciones de campaña para dotación de los grupos operativos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC, que participan en la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, procesos de capacitación y en actividades de gestión de riesgos que se presentan en el Distrito Capital.
CONTRATISTA :	LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S. NIT. 860.504.860-1
VALOR CONTRATO :	$34.153.000
PLAZO :	DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS
FECHA DE INICIACIÓN :	DICIEMBRE 4 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN :	DICIEMBRE 3 DE 2021
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	OLGA LUCÍA TIBADUIZA OJEDA Profesional Especializado 222-29 Servicios de Logística

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron **OLGA LUCÍA TIBADUIZA OJEDA**, en su calidad de supervisora designada para la ejecución del contrato y **ORFA YASMÍN SUÁREZ CASALLAS**, como Representante Legal de **LA HUERTA DE ORIENTE**, en su calidad de Contratista, con el fin de protocolizar el inicio de las actividades del contrato 584 de 2020.

Se establecen como persona de contacto por parte del contratista:

Se revisan las muestras de los elementos componentes del kit, dejando algunos ajustes en cuanto a medidas, pesos y dimensiones del logo, que deben ajustarse para la primera entrega.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y una copia digital para el expediente del contrato a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2020.

OLGA LUCÍA TIBADUIZA OJEDA
Supervisora

ORFA YASMÍN SUÁREZ CASALLAS
Representante Legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 15:27:08
Recibo No. AB21551460
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215514608AFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.
Nit: 860.504.860-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00164651
Fecha de matrícula: 19 de enero de 1982
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 8 de abril de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 No. 97 40 Of. 503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@lahuertadeoriente.com
Teléfono comercial 1: 7428991
Teléfono comercial 2: 7428991
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 No 97 40 Oficina 503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@lahuertadeoriente.com
Teléfono para notificación 1: 7428991
Teléfono para notificación 2: 7428992
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 15:27:08
Recibo No. AB21551460
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215514608AFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1615, Notaría 32 Bogotá del 4 de diciembre de 1.981, inscrita el 19 de enero de 1.982, bajo el No. 110872, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "LA HUERTA DE ORIENTE LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de junta de socios del 28 de febrero de 2012, inscrita el 02 de abril de 2012 bajo el número 01622066 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GEPROCOL S.A.S.

Por Acta No. 106 de la Junta de Socios, del 10 de junio de 2014, inscrita el 9 de julio de 2014 bajo el número 01850158 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal: 1. La fabricación, comercialización, ensamble de toda clase de productos alimenticios, suministro de alimentación, la explotación por todos los métodos del procedimiento industrial de alimentos en forma directa, en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de cualquier naturaleza jurídica sean nacionales o extranjeras especializadas o no, en estas actividades o en ramas afines. 2. La producción, transformación, fabricación, promoción, compra, o venta, comercialización o distribución de toda clase de bienes, muebles o inmuebles incluyendo materias primas, productos de procesos o terminados, maquinaria o equipo para productos alimenticios o de otras ramas. 3. La explotación de toda clase de

actividades agropecuarias. 4. La prestación de servicios de aseo y cafetería a entidades públicas o privadas. 5. La compra venta de materiales y servicios de construcción, materiales eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, la importación y exportación de toda clase de bienes. 6. El desarrollo de toda clase de actividades para la promoción y comercialización de bienes y productos nacionales en el país o en el exterior y actividades logísticas para la importación y exportación de los mismos. 7. La importación y la exportación bajo las modalidades de sistemas especiales intercambio comercial, así como la realización de operaciones de comercio exterior, bajo las modalidades vigentes, inclusive las que involucren financiación interna o externa, así como los programas especiales para la producción, manejo de productos en zonas francas previstas en la legislación colombiana. 8. La fabricación, comercialización y distribución de textiles, confecciones, calzado y todo tipo de material de intendencia como hamacas, toldillo, morrales, ponchos, vajillas, tulas, maletas, cinturones, etc. 9. Adquirir, comercializar, enajenar e instalar toda clase de bienes muebles o inmuebles y establecer sucursales y agencias para la producción y venta de sus productos, por lo tanto, podrá adquirir patentes, registros y marcas, acciones derechos y cuotas de interés social para usufructuarlos y enajenarlos a cualquier título. 10. Tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, instalaciones industriales y/o comerciales, asumir representación de casas nacionales o extranjeras, así como otorgar representaciones. 11. Dar y recibir dinero y otros títulos valores en préstamo o inversión y dar o constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sea prendarias o reales como hipotecas y prendas por los préstamos que se contraten. 12. Suscribir contratos de asistencia técnica, de producción, ensamble y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios. 13. Abrir cuentas bancarias en el país o en el exterior, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago o dación de pago toda clase de instrumentos negociables o títulos valores. 14. Participar en sociedades, consorcios, uniones temporales que tengan intereses para el desarrollo de sus actividades. 15. Participar en licitaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, institutos descentralizados y empresas de economía mixta para el desarrollo de su objeto social. 16. La sociedad igualmente podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio. 17. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos, contratos o negocios jurídicos necesarios para la realización del objeto social. Parágrafo: La sociedad no podrá ser aval, fiador o

codeudor de ningún tipo de obligación de terceros, salvo autorización expresa del 100% de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.237.200.000,00
No. de acciones	: 3.237.200,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.237.200.000,00
No. de acciones	: 3.237.200,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente General, designado por la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tendrá las siguientes funciones: 1. Llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; 2. Sin perjuicio de las demás Secciones del presente ARTÍCULO 39 Y DE SU PARÁGRAFO, autorizar todos los documentos públicos y privados que

deban otorgarse en el desarrollo de las actividades de la Sociedad; 3. Presentar a la Asamblea General De Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contable y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social; 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad; 5. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 6. Convocar a la Asamblea General De Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; 7. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General De Accionistas; y 8. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone en el desarrollo de la actividad de la sociedad. Parágrafo: Limitaciones del Representante legal: El Gerente General, requerirá de la autorización de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva de la sociedad si esta última se encuentra ya instalada, para celebrar contratos y realizar los siguientes actos: A. Para celebrar contratos con entidades del sector público del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, cuya cuantía sea o exceda de la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales vigentes. B. Para celebrar contratos con entidades del sector privado nacionales o extranjeras cuya cuantía sea o exceda de la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales vigentes, C. Para celebrar contratos, operaciones o actos que impliquen endeudamiento con establecimiento de crédito cuya cuantía exceda de la suma equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. D. Para actuar como avalista, fiador o garante de terceros, E. Para enajenar los activos fijos de la sociedad, F. Para adquirir activos fijos de la sociedad en cualquier cuantía y G. Celebrar contratos o actos que constituyan gravámenes o garantía sobre los bienes de la sociedad, tales como hipoteca, prenda y anticresis.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 125 del 4 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 15:27:08
Recibo No. AB21551460
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215514608AFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019 con el No. 02486440 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Orfa Yasmin Suarez Casallas	C.C. No. 000000039759583

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 149 del 30 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021 con el No. 02751692 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Israel Pita Acevedo	C.C. No. 000000079593858 T.P. No. 66374-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.943	14-XII-1984	32 BOGOTA	11-I- 1.985-NO.163792
4.781	8 -IX -1989	31 BOGOTA	13-IX- 1.989-NO.274696

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001708 del 11 de junio de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00638057 del 12 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004884 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00704565 del 19 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000652 del 23 de febrero de 2000 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00721302 del 23 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004041 del 19 de	00806150 del 13 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 15:27:08
Recibo No. AB21551460
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215514608AFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 2001 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006244 del 4 de octubre de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01084521 del 12 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006279 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01163880 del 10 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0006394 del 7 de noviembre de 2008 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01255043 del 11 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4163 del 20 de diciembre de 2011 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01537481 del 22 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2189 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01791903 del 20 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 106 del 10 de junio de 2014 de la Junta de Socios	01850158 del 9 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 125 del 4 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02486439 del 15 de julio de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de octubre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 16 de octubre de 2020 bajo el número 02626076 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- FOODS AND SERVICES COMPANY S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Panameña
Actividad: Inversión en sociedades y otros activos.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2020-10-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 15:27:08
Recibo No. AB21551460
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215514608AFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089
Actividad secundaria Código CIIU: 1081
Otras actividades Código CIIU: 4631, 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LA HUERTA DE ORIENTE
Matrícula No.:	00164652
Fecha de matrícula:	19 de enero de 1982
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 2 No 6 - 08
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 15:27:08
Recibo No. AB21551460
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215514608AFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.740.525.989
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de octubre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 15:27:08
Recibo No. AB21551460
Valor: $ 6,200

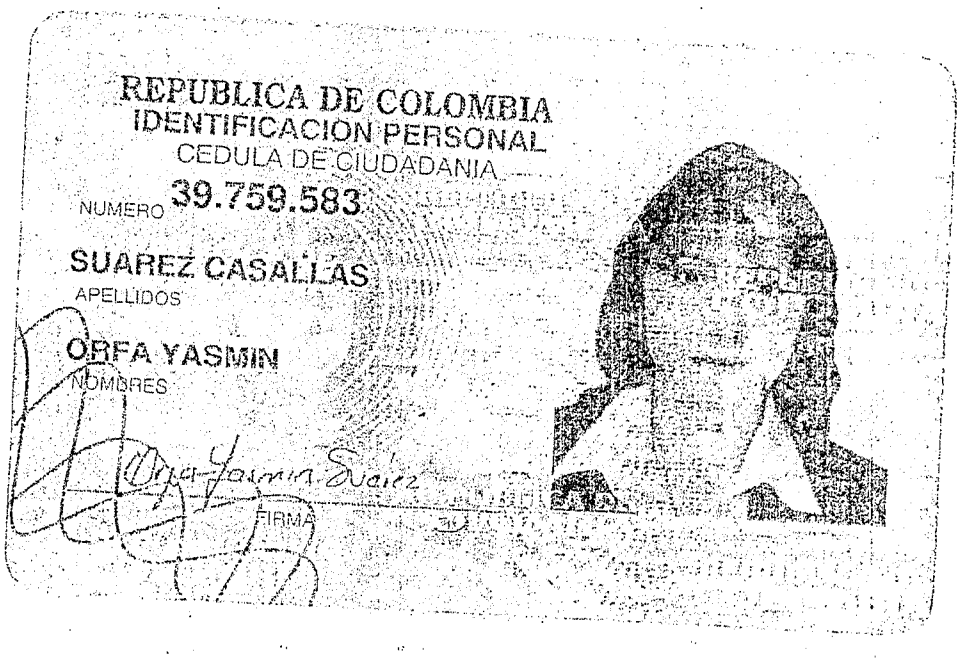
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215514608AFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.759.583
SUAREZ CASALLAS
APELLIDOS
ORFA YASMIN
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO
31-OCT-1990 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500102-47145831-F-0039759583-20061101 0040906305H 02 203333900

192.168.000.12(

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182405169

WEB
11:26:35

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORFA YASMIN SUAREZ CASALLAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39759583:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182404534

WEB
11:22:35

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA HUERTA DE ORIENTE LTDA identificado(a) con NIT número 8605048601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de noviembre de 2021, a las 11:49:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605048601
Código de Verificación	860504860121111611 4906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:49 AM horas del 16/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39759583**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ CASALLAS ORFA YASMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5255470

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2021 - 11:32 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ORFA YASMIN SUAREZ CASALLAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES** de FONTIBON

39759583

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 11_ZTTE_3211. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2021 01:49:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39759583** y Nombre: **ORFA YASMIN SUAREZ CASALLAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27592674** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de noviembre de 2021, a las 13:48:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39759583
Código de Verificación	39759583211129134822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO:	**Suministro de raciones de campaña para dotación de los grupos operativos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC, que participan en la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, procesos de capacitación y en actividades de gestión de riesgos que se presentan en el Distrito Capital.**

								Probabilidad		Impacto							Impacto después de tratamiento							Monitoreo y Revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoria	Valoración	Categoria	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de los alimentos a suministrar	Imposibilidad para la suscripción del contrato. Declaratoria de desierta del proceso. Alegación de un desequilibrio contractual.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Se debe efectuar un Analisis del Sector, incluyendo estudio del mercado, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan, que permita establecer de manera real el valor de los elementos a suministrar. (Art 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082/15) Tener en cuenta los lienamientos que para el efecto establezca Colombia Compra Eficiente	1	1	2	Riesgo Bajo	Eventualmente	Subdirección de Emergencias	Inicio etapa precontractual	Hasta la ejecución	Estudios de Mercado y Estudios del Sector. Seguimiento de observaciones por parte de los oferentes antes de la adjudicación del contrato	Finalizada la etapa de Liquidación	
3	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El proponente debe estudiar detalladamente los pliegos y utilizar el plazo para aclaración de dudas técnicas, económicas, jurídicas, entre otras que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta. Dentro del estudio del sector la Entidad incluye el estudio del mercado para la verificación de los proponentes. El contratista podrá hacer analisis de las variables Macroeconomicas usando proyecciones de IPC, TRM y otros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista	Desde Publicación del Acto de Apertura (Pliego de condiciones definitivo)	Hasta Acta de Adjudicación o declaración de "Desierto"	Estudios de Mercado y Estudios del Sector. Proveer información detallada y lo mas especifica posible a los oferentes en el proceso, asi como respuestas claras y concisas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones.	Hasta la etapa de liquidación	
4	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Ejecución del contrato en un tiempo menor al establecido en contrato	Necesidad de adicionar presupuesto al contrato para poder cumplir con los requerimientos que permita garantizar las entregas oportunas de los alimentos	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Entidad	Revisar con área juridica el procedimiento para adición del contrato en cuanto al presupuesto y revisar si hay necesidad de ampliar tiempo. La Subdirección de Emergencias deberá realizar análisis de la disponibilidad de presupuesto para adición del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista, Subdirección de Emergencias y Oficina Asesora Juridica	Ejecución contractual	Hasta aprobación de adición presupuestal firmada por las partes	Documentación firmada y cumplimiento de actividades de acuerdo al cronograma	Por ocurrencia	
5	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Baja demanda del servicio por la no ocurrencia de situaciones de emergencia o porque no se realizan actividades de gestión del riesgo que lo requieran	Baja ejecución, lo que puede conllevar a prórroga del contrato para su ejecución final	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Entidad	Revisar con área juridica el procedimiento para prórroga del contrato en cuanto al tiempo para ejecución del saldo total del contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista, Subdirección de Emergencias y Oficina Asesora Juridica	Ejecución contractual	Hasta aprobación de prórroga firmada por las partes	Documentación firmada y cumplimiento de actividades de acuerdo al cronograma	Por ocurrencia	

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO:	**Suministro de raciones de campaña para dotación de los grupos operativos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC, que participan en la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, procesos de capacitación y en actividades de gestión de riesgos que se presentan en el Distrito Capital.**

							Probabilidad		Impacto						Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
6	Específico	Externo	selección	Tecnológicos	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Publica – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	3	Menor	2	6	Riesgo Medio	Entidad	ETAPA PLANEACION: Elaboración de un cronograma con plazos que permitan tener movilidad en caso de fallas del SECOP.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista, Subdirección de Emergencias y Oficina Asesora Juridica	Desde la etapa de selección	Hasta la firma del contrato	Verificación de ubicación de todos los actos del contrato	Finalizada la etapa de contratación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. La Entidad quedaría desamparada si las garantizas no cumplen con la vigencia requerida por la norma.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Se establecen plazos para la ejecución del contrato, para allegar garantías por parte del contratista (5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, prorrogas y/o adiciones), en caso de no allegarse dentro del término se contactará al contratista. Las garantías deberán estar vigentes y aprobadas por el área jurídica de acuerdo con lo dispuesto en el presente proceso, con el fin de que la Entidad pueda efectuar los respectivos pagos. Para esto, el supervisor del contrato deberá verificar que las garantías se encuentren al día.	1	2	3	Riesgo Bajo	Genera retrasos	Subdirección de Emergencias Oficina Asesora Juridica	Inicio etapa de ejecución	Hasta liquidación del contrato	Realizar el control en la página del SECOP II y realizar los requerimientos vía mail al contratista.	Finalizada la etapa de contratación
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). En caso de requerirse adiciones, modificaciones o prorrogas, éstas deben constar por escrito, con la debida justificación, las cuales deberán ser remitidas a la Oficina Asesora Jurídica, para su revisión, elaboración y suscripción	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Contratista Subdirección de Emergencias	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución y terminación	Seguimiento del cumplimiento del contrato a través de comunicación permanente con el contratista	Hasta la etapa de liquidación

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO:	**Suministro de raciones de campaña para dotación de los grupos operativos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC, que participan en la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, procesos de capacitación y en actividades de gestión de riesgos que se presentan en el Distrito Capital.**

								Probabilidad		Impacto						Impacto después de tratamiento							Monitoreo y Revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución	Mediante las circulares y actulizaciones normativas.	Hasta la etapa de liquidación
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de alimentos que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.	Retrasos en el cumplimiento del objeto. Posible suspensión del contrato por incumplimiento del mismo. No disponibilidad de alimentos para la comunidad y/o personal operativo, generando asi inconformidad por parte de estos.	Posible	3	Catastrófico	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Se garantizará claridad de las necesidades y las obligaciones en cuanto a cumplimientos técnicos que deberá tener en cuenta el contratista. Una vez adjudicado el contrato, el contratista revisará con el supervisor del contrato las especificaciones técnicas mínimas que deberán tener cada uno de los tipos de raciones dispuestas. El contratista deberá cambiar bajo los términos del contrato los alimentos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas. Si no se realiza el cambio de acuerdo a lo solicitado por contrato la Entidad tomará las medidas legales para suspensión del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Eventualmente	Subdirección de Emergencias Oficina Asesora Juridica	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	Seguimiento a las obervaciones técnicas de los oferentes durante la etapa contractual, dando respuestas claras y al mayor detalle posible. De igual forma, verificar la claridad de las especificaciones durante la etapa precontractual y después de adjudicado el contrato	Hasta la etapa de liquidación
12	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo por existencia insuficiente en el mercado de los elementos solicitados en el presente contrato para la elaboración de los alimentos	Afecta cumplimiento de las obligaciones y la prestación del suministro de alimentos	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato con el fin de tomar las acciones correspondientes con apoyo del área jurídica. El supervisor del contrato verificará a través de estudio del mercado la inexistencia de los alimentos indicados por el contratista y evaluará su respectivo equivalente.	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	Subdirección de Emergencias Oficina Asesora Juridica	Ejecución contractual	Hasta entrega a satisfacción de los elementos objetos del presente contrato	Realizar estudio del mercado	Por ocurrencia

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO:	**Suministro de raciones de campaña para dotación de los grupos operativos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC, que participan en la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, procesos de capacitación y en actividades de gestión de riesgos que se presentan en el Distrito Capital.**

							Probabilidad		Impacto						Impacto después de tratamiento							Monitoreo y Revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la logística del contratista y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la entrega de los alimentos en los tiempos que los necesite la Entidad	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva de las actividades teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y la disponibilidad de tiempo solicitadas por la entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista	Ejecución contractual	Hasta entrega a satisfacción de los elementos objetos del presente contrato	Verificación del cumplimiento de entregas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	Finalizada la etapa de ejecución
15	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimientos legales por parte del contratista en cuanto a lo establecido por la Secretaría de Salud del Distrito Capital para prestadores del servicio de alimentos	Suspensión temporal de licencias para la prestación del servicio, generado posible suspención o declaración de incumplimiento contractual	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar el cumplimiento legal estipulado por la Secretaria de Salud, al igual que realizar las actualizaciones que por ley se soliciten durante la ejecución del presente contrato durante el tiempo indicado por la entidad competente.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Seguimiento a las disposiciones de ley estipuladas por la entidad competente	Finalizada la etapa de ejecución
16	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Alimentos descomquestos que puedan afectar la salud de los consumidores de los mismos	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Puede generar modificaciones contractuales si es el caso	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar el cumplimiento legal estipulado por la Secretaria de Salud, al igual que realizar las actualizaciones que por ley se soliciten durante la ejecución del presente contrato durante el tiempo indicado por la entidad competente.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Seguimiento a la entrega de los alimentos solicitados por parte del supervisor	Finalizada la etapa de ejecución

Fecha de Elaboración: Mayo de 2020

DATOS CONTRATO	
Número	584-2020
RECURSOS	FONDIGER
Tipo - Objeto	Suministro de raciones de campaña para dotación de los grupos operativos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC, que participan en la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, procesos de capacitación y en actividades de gestión de riesgos que se presentan en el Distrito Capital.
Fecha	
Fecha inicio	DICIEMBRE 4 2020
Fecha expiración	DICIEMBRE 3 2021
Plazo	12 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS
Contratista	LA HUERTA DE ORIENTE
NIT	
Representante Legal	YASMIN SUAREZ
Dirección	
Contacto	YASMIN SUAREZ
Celular	3214994216
Correo electrónico	gerencia@lahuertadeoriente.com>
VALOR	$ 34,153,000
ADICION 1	
VALOR TOTAL	$ 34,153,000
EJECUTADO	$ 6,289,150 18.41%
SALDO	$ 27,863,850 81.59%
FACTURADO	$ 3,409,350
PENDIENTE FACTURAR	$ 2,879,800

NO REQUIERE LIQUIDACIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA
RACIONES 24 HORAS	$ 33,100
RACIONES 12 HORAS	$ 24,200

$ 28,650

$ 973

DATOS REQUISICION						DATOS COSTOS				DATOS ARRIBO Y REMISION				DATOS PAGO Y FACTURACIÓN			
FECHA	pedido	SOLICITA	ELEMENTO	Medida	CANT.	Valor Unitario	SUBTOTAL	IVA	TOTAL PESOS	Lugar	persona RECIBE	FECHA DE ENTREGA	No. REMISIÓN	No. FACTURA	FECHA FACTURA (RADICADO)	VALOR	Dif entre Factura y Valor Pactado
								0,19									
15-12-2020	1	OLGA LUCIA TIBADUIZA	RACIONES DE 12 HORAS	UNIDAD	50	$ 24,200	1,210,000	229,900	1,439,900	CDLyR	OLGA LUCIA TIBADUIZA	18/12/2020	64	FE1-15	4-may-21	1,439,900	$ -
15-dic-20	1	OLGA LUCIA TIBADUIZA	RACIONES 24 HORAS	UNIDAD	50	$ 33,100	1,655,000	314,450	1,969,450	CDLyR	OLGA LUCIA TIBADUIZA	18/12/2020	64	FE1-15	4-may-21	1,969,450	$
1-oct-21	2	OLGA LUCIA TIBADUIZA	RACIONES DE 12 HORAS	UNIDAD	40	$ 24,200	968,000	183,920	1,151,920	CDLyR	ALVARO NEISA	1/10/2021					$ 1,151,920
21-oct-21	3	OLGA LUCIA TIBADUIZA	RACIONES DE 12 HORAS	UNIDAD	60	$ 24,200	1,452,000	275,880	1,727,880	CDLyR	ALVARO NEISA	22/10/2021					$ 1,727,880
									6,289,150					SUMATORIA FACTURADO		3,409,350	$ 2,879,800